

# **RESOLUCIÓN GENERAL (Adm. Fed. Ingresos Públicos) 3210**

## **Procedimiento Fiscal. Control a la compra de moneda extranjera. Creación del Programa de Consulta de Operaciones Cambiarias**

**SUMARIO:** *Se crea el programa de consulta de operaciones cambiarias mediante el cual las entidades financieras autorizadas a realizar operaciones cambiarias de venta de moneda extranjera deberán consultar y registrar las mismas en el momento en que se efectúen.*

*En este orden, la Administración Federal de Ingresos Públicos realizará evaluaciones sistémicas en tiempo real de los datos ingresados y emitirá dos tipos de respuestas: "Validado", autorizando a realizar la operación y asignándole un número de transacción; o "Con Inconsistencias", detallando los motivos por los cuales no se han superado los controles.*

*Por su parte, y antes de realizar la operación, el potencial adquirente podrá consultar el resultado de la citada evaluación ingresando a la página Web del Organismo al servicio "Consulta de Operaciones Cambiarias" utilizando su clave fiscal.*

*Destacamos que en caso que se constate el incumplimiento de las presentes obligaciones el sujeto responsable será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan según la ley 11683 de procedimiento fiscal y la ley 24769 penal tributaria.*

**Fecha de Norma:** 28/10/2011

**Boletín Oficial:** 31/10/2011

**Organismo:** Adm. Fed. Ingresos Públicos

**Jurisdicción:** Nacional

**Dictamen:** 3210

**Tribunal:**

**Parte/s:**

**Sala:**

**Fecha:** 28/10/2011

**Art. 1** - Establécese que a los fines fiscales las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina deberán consultar y registrar, mediante el sistema informático que se establece en la presente, el importe en pesos del total de cada una de las operaciones cambiarias a que se refiere el artículo siguiente, en el momento en que la misma se efectúe.

**Art. 2** - Están alcanzadas con este sistema de consulta y registro, las operaciones de venta de moneda extranjera -divisas o billetes- en todas sus modalidades efectuadas por las entidades autorizadas, cualquiera sea su finalidad o destino.

**Art. 3** - El potencial adquirente podrá consultar en forma previa a la realización de la operación cambiaria el resultado de la evaluación sistémica que realizará esta Administración Federal, debiendo acceder previamente al servicio denominado "Consulta de Operaciones Cambiarias", a través del sitio Web de este Organismo. A tal fin, deberá contar con "Clave Fiscal" con nivel de seguridad 2, como mínimo, tramitada de acuerdo con el procedimiento dispuesto por la resolución general 2239, su modificatoria y sus complementarias y, en su caso, autorizar a los responsables que lo utilizarán mediante la herramienta informática denominada "Administrador de Relaciones".

**Art. 4** - Para registrar a los efectos fiscales la operación cambiaria, las entidades autorizadas a operar en cambios por el Banco Central de la República Argentina deberán utilizar alguna de las siguientes opciones:

a) El sistema de intercambio de información mediante un servicio "web", cuyas especificaciones técnicas se encuentran disponibles en el sitio Web de esta Administración Federal (<http://www.afip.gob.ar>).

b) El servicio denominado "Consulta de Operaciones Cambiarias", a través del sitio Web de este Organismo. A tal fin, deberán contar con "Clave Fiscal" con nivel de seguridad 2, como mínimo, tramitada de acuerdo con el procedimiento dispuesto por la resolución general 2239, su modificatoria y sus complementarias, y -en su caso- autorizar a los responsables que lo utilizarán mediante el servicio denominado "Administrador de Relaciones".

Asimismo, deberán observar las pautas contenidas en el manual de usuario externo que estará disponible en el sitio Web de este Organismo.

**Art. 5** - Para la registración de las operaciones cambiarias, la entidad deberá informar lo siguiente:

a) El número de Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) o, en su defecto, de Código Único de Identificación Laboral (CUIL) o Clave de Identificación (CDI) o el tipo y número de documento del sujeto que la realiza.

b) El tipo de moneda a adquirir y su destino.

c) El importe en pesos de la operación y el tipo de cambio aplicado.

**Art. 6** - Esta Administración Federal efectuará evaluaciones sistémicas, en tiempo real, sobre los datos ingresados y emitirá la respuesta correspondiente de acuerdo con la información obrante en las bases de datos del Organismo, a saber:

a) Validado: indica que los datos ingresados superaron los controles sistémicos, asignándose a la operación un número de transacción.

b) Con inconsistencias: indica que no se han superado los mencionados controles, detallando el/los motivo/s correspondiente/s.

Las funcionalidades generales del sistema y los modelos de respuesta constan en el Anexo que se aprueba y forma parte de la presente.

**Art. 7** - Ante la respuesta "Con Inconsistencias", el adquirente podrá consultar los motivos de las mismas ante la dependencia de este Organismo en la cual se encuentre inscripto. En el caso de sujetos no inscriptos ante aquella correspondiente a la jurisdicción de su domicilio.

## DISPOSICIONES GENERALES

**Art. 8** - A los fines de verificar el cumplimiento de lo establecido en la presente resolución general, las áreas competentes de esta Administración Federal realizarán las acciones que en cada caso se indican seguidamente:

a) Subdirección General de Fiscalización: Emitirá reportes diarios de las operaciones cambiarias registradas en el sistema.

b) Subdirecciones Generales de Sistemas y Telecomunicaciones y Fiscalización: Verificarán que todas las operaciones informadas a este Organismo por el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3840, tengan asignado un número de transacción válido conforme a lo previsto en esta resolución general. Las inconsistencias detectadas serán fiscalizadas por la Dirección General Impositiva.

c) Subdirección General de Auditoría Interna: Auditará la operatoria a que se refiere el artículo 7 y, en particular, las operaciones de venta de moneda extranjera -divisas o billetes- reportadas por el sistema "Con Inconsistencias" que se concreten luego de la intervención de la dependencia.

En caso de detectarse inconsistencias alcanzadas por el régimen penal cambiario o vinculadas al lavado de activos, esta Administración Federal efectuará las denuncias ante la instancia competente, coordinando las acciones que pudieran corresponder en cada caso.

**Art. 9** - Cuando se constate el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta resolución general, el sujeto responsable será pasible de la aplicación de las sanciones que correspondan con arreglo a lo previsto por las leyes 11683, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones y 24769 y sus modificaciones.

**Art. 10** - Las dependencias de la Dirección General Impositiva prestarán asistencia a las entidades autorizadas a operar en cambios de sus respectivas jurisdicciones. Asimismo, la Mesa de Ayuda ([mayuda@afip.gob.ar](mailto:mayuda@afip.gob.ar)) y el "Call Center" (0800-999-2347) de este Organismo prestarán similar asistencia y soporte técnico, incluso durante los fines de semana.

**Art. 11** - Esta resolución general entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial, inclusive.

**Art. 12** - De forma.

## ANEXO

(Art. 6)

## CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

### MENÚ PRINCIPAL

Una vez que el usuario ingresa al servicio "Consulta de Operaciones Cambiarias - COC", se mostrará la siguiente pantalla:

The screenshot shows a web application interface for 'Consulta de Operaciones Cambiarias - COC'. At the top left is the logo for 'AFIP ASESORADO FEDERAL'. To the right, it displays 'Usuario: Receptor Prueba Persona Física' and 'Banco/Entidad: ENTIDAD PRUEBA'. A 'Salir' button is in the top right corner. Below the header, the title 'Consulta de Operaciones Cambiarias - COC' is shown. A dark bar contains 'ENTIDAD PRUEBA'. Below this, a 'CUIT:' field contains '50200200007' and a 'Dependencia:' field contains 'AGENCIA INRG 7'. The main content area features three buttons: 'Nueva Consulta', 'Consultas Efectuadas', and 'Anulación de Consultas Aceptadas'.

### MENÚ NUEVA CONSULTA - Carga de Datos

		Usuario: ENTIDAD PRUEBA Representando a: ENTIDAD PRUEBA			
Consulta de Operaciones Cambiarias - COC				Salir	
<b>ENTIDAD PRUEBA</b>					
CUIT: 3020902007		Dependencia: AGENCIA NRO 7			
<b>Nueva Consulta</b>					
CUIT/CU IL/CDI del Comprador:	2000000001	<input type="text" value=""/> BUSCAR POR CUIT/CUI/CDI			
Documento del Comprador:	<input type="text" value=""/>	<input type="text" value=""/> BUSCAR POR DOCUMENTO			
Nombre del Comprador:	Receta Prueba Persona Física				
Tipo de Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE				
Monto de la Operación en Pesos:	<input type="text" value="900"/>				
Cotización a la Fecha:	<input type="text" value="420"/>				
Buscar Destino por Código:	<input type="checkbox"/>	<input type="button" value="BUSCAR"/>			
Buscar Destino en la Lista:	<input checked="" type="checkbox"/>				
Destino Seleccionado:	028 - TURISMO Y VIAJES				
<input type="button" value="SIGUIENTE"/> <input type="button" value="CANCELAR"/>					

Respuesta "VALIDADO"

	<b>USUARIO:</b> ENTIDAD DE PRUEBA <b>Representando a:</b> ENTIDAD DE PRUEBA									
<b>Consulta de Operaciones Cambiarias - COC</b>		<b>Salir</b>								
<b>ENTIDAD DE PRUEBA</b>										
<b>CUIT:</b> 30000000007	<b>Dependencia:</b> AGENCIA NRO 7									
 <b>Nº de COC : 888055080977</b>  <b>VALIDADO</b>  <table border="0" style="margin: auto;"><tr><td><b>Imprimir Constancia</b></td><td><b>Deniega Cliente</b></td><td><b>Deniega Banco</b></td><td><b>Aceptar Compra</b></td></tr><tr><td colspan="4" style="text-align: center;"><b>Volver</b></td></tr></table>			<b>Imprimir Constancia</b>	<b>Deniega Cliente</b>	<b>Deniega Banco</b>	<b>Aceptar Compra</b>	<b>Volver</b>			
<b>Imprimir Constancia</b>	<b>Deniega Cliente</b>	<b>Deniega Banco</b>	<b>Aceptar Compra</b>							
<b>Volver</b>										



Operación efectivizada

<b>A.F.I.P.</b> ADMINISTRACION FINANCIERA		BANCO ENTIDAD PRUEBA SECCIONADO: ENTIDAD PRUEBA											
Consulta de Operaciones Cambiarias - COC				Salir									
<b>ENTIDAD PRUEBA</b>													
CUIE: 20100100007		Dependencia: AGENCIA Nº 7											
<table border="1"> <tr> <th colspan="2">COC Consumido Exitosamente</th> </tr> <tr> <td>Contribuyente:</td> <td>Receptor Prueba Persona Fisica</td> </tr> <tr> <td>CUIT Contribuyente:</td> <td>2000000000</td> </tr> <tr> <td>Número de COC:</td> <td>417436327283</td> </tr> </table>						COC Consumido Exitosamente		Contribuyente:	Receptor Prueba Persona Fisica	CUIT Contribuyente:	2000000000	Número de COC:	417436327283
COC Consumido Exitosamente													
Contribuyente:	Receptor Prueba Persona Fisica												
CUIT Contribuyente:	2000000000												
Número de COC:	417436327283												
<input type="button" value="VOLVER"/> <input type="button" value="IMPRIMIR"/>													
Fecha: Miércoles, 26 de Octubre de 2011				Autenticado por: A.F.I.P.									

Respuesta Operación con Inconsistencias - Rechazada

	Usuario: ENTIDAD DE PRUEBA Representando a: ENTIDAD DE PRUEBA	
Consulta de Operaciones Cambiarias - COC		Salir
<b>ENTIDAD DE PRUEBA</b>		
CUIT: 3000000007	Dependencia:	AGENCIA NRO 7
<p><b>Con Inconsistencias</b></p> <p>Inconvenientes en el domicilio fiscal declarado          La CUIT registraría inconvenientes con su comportamiento fiscal.          La/El CUIT/CUIL/COE presentaría insuficiente capacidad económica para realizar la operación cambiaria ingresada.</p> <p><b>COMPRA RECHAZADA</b></p> <p>Imprimir Constancia</p> <p>Volver</p>		

Respuesta Operación con Inconsistencias

	Usuario: ENTIDAD DE PRUEBA Representando a: ENTIDAD DE PRUEBA	
Consulta de Operaciones Cambiarias - COC		Salir
<b>ENTIDAD DE PRUEBA</b>		
CUIT: 3000000007	Dependencia:	AGENCIA NRO 7
<p><b>Con Inconsistencias</b></p> <p>Inconvenientes en el domicilio fiscal declarado          La CUIT registraría inconvenientes con su comportamiento fiscal.          La/El CUIT/CUIL/COE presentaría insuficiente capacidad económica para realizar la operación cambiaria ingresada.</p> <p>Imprimir Constancia    Deniega Cliente    Deniega Banco    Aceptar Compra</p> <p>Volver</p>		

MENÚ CONSULTAS EFECTUADAS - Carga de Datos

	<b>Sistema: ENTIDAD PRUEBA</b> <b>Exercicios: ENTIDAD PRUEBA</b>	
<b>Consulta de Operaciones Cambiarias - COC</b>		Salir
<b>ENTIDAD PRUEBA</b>		
<b>CUET:</b> 30560509167	<b>Dependencia:</b> AGENCIA NRO 1	
<b>Consulta de COC</b>		
<b>CRITERIO DE BÚSQUEDA</b> Complete al menos uno de los siguientes campos		
<b>CUET/CUIT/CBE del Comprador:</b>	<input type="text" value="20800000001"/>	
<b>Documento del Comprador:</b>	<input type="text" value=""/> <input type="button" value="▼"/>	
<b>COC:</b>	<input type="text"/>	
<b>Estado:</b>	<input type="text" value="TODOS"/> <input type="button" value="▼"/>	
<b>Fecha de Consulta Desde:</b>	<input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/>	
<b>Fecha de Consulta Hasta:</b>	<input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/> / <input type="text" value=""/>	
<input type="button" value="ACEPTAR"/> <input type="button" value="VOLVER"/>		

Respuesta



**AFIP** Unidad: ENTIDAD PRUEBA  
Representación: ENTIDAD PRUEBA

Consulta de Operaciones Cambiarias - COC Salir

---

**ENTIDAD PRUEBA**

CUIT: 3000000007 Dependencia: AGENCIA NRO 7

**Criterio de Búsqueda**

COE:	
CUIT/CIIL/EDI Comproador:	2000000001
Documento Comproador:	
Estado:	TODOS
Fecha Desde:	
Fecha Hasta:	

Solicitudes Encontradas									
Fecha de Emisión	Nro de COC	CUIT Comproador	Denominación	Tipo de Moneda	Monto de la Operación (en Pesos)	Cotización	Estado	Destino	
28/10/2011	110821783990	2000000001	Receptor Prueba Persona Física	Dólar ESTADOUNIDENSE	500.00	4.2	Cancelada	Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero.	Eliminar

[VOLVER](#)

**MENÚ ANULACIÓN CONSULTAS EFECTUADAS**

Ingresados los datos del COC a anular se mostrará la siguiente pantalla:

**AFIP** Unidad: ENTIDAD PRUEBA  
Representación: ENTIDAD PRUEBA

Consulta de Operaciones Cambiarias - COC Salir

---

**ENTIDAD PRUEBA**

CUIT: 3000000007 Dependencia: AGENCIA NRO 7

**Criterio de Búsqueda**

COE:	719288078232
CUIT/CIIL/EDI Comproador:	
Documento Comproador:	
Estado:	TODOS
Fecha Desde:	
Fecha Hasta:	

Solicitudes Encontradas									
Fecha de Emisión	Nro de COC	CUIT Comproador	Denominación	Tipo de Moneda	Monto de la Operación (en Pesos)	Cotización	Estado	Destino	
28/10/2011	719288078232	2000000001	Receptor Prueba Persona Física	Dólar ESTADOUNIDENSE	420.00	4.2	Aceptado	Pagos de deudas comerciales por importaciones de bienes sin registro de ingreso aduanero.	Anular

[VOLVER](#)

Confirmada la anulación

The screenshot shows the AFIP web interface. At the top left is the AFIP logo. To its right, the user is identified as 'Usuario: ENTIDAD PRUEBA' and 'Representando a: ENTIDAD PRUEBA'. A 'Salir' button is in the top right. Below this is a navigation bar with 'Consulta de Operaciones Cambiarias - COC' and another 'Salir' button. The main header area displays 'ENTIDAD PRUEBA' and 'CUIT: 30000000007'. Below this, a 'Dependencia: AGENCIA PRO 7' is shown. The central content area features a box titled 'COC Anulado Exitosamente' (COC Successfully Cancelled). This box contains the following information: 'Contribuyente: Recceptor Prueba Persona Física', 'Número de COC: 789200078202', and 'CUIT Contribuyente: 2000000001'. At the bottom of this box are two buttons: 'VOLVER' and 'IMPRIMIR'.

#### MODELOS DE CONSTANCIAS



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

#### ADMINISTRACION FEDERAL CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta
Comprador:	Contribuyente de Prueba
CUIT / CUIL Comprador:	20000000001
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	1000.00
Cotización:	4.75
CUIT Entidad:	30500001735
Entidad:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A
Usuario:	ADDUCI ALEJANDRO
Fecha Transacción:	28/10/2011 19:24:14
Destino:	Gastos en el exterior de buques, aeronaves y medios de transporte terrestre

VALIDADO

VALIDADO

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



ADMINISTRACION FEDERAL  
CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta
Comprador:	Contribuyente de Prueba
CUIT / CUIL Comprador:	2000000001
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	1000.00
Cotización:	4.75
CUIT Entidad:	30500001735
Entidad:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A
Usuario:	Contribuyente de Prueba
Fecha Transacción:	28/10/2011 19:07:27
Destino:	Pasajes Ganados por buques y aeronaves
<b>Inconsistencias</b>	
Falta de Presentación de DDUJ Impositivas y/o SUSS	



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ADMINISTRACION FEDERAL  
CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta
Comprador:	Contribuyente de Prueba
CUIT / CUIL Comprador:	2000000001
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	1000.00
Cotización:	4.75
CUIT Entidad:	30500001735
Entidad:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A
Usuario:	Contribuyente de Prueba
Fecha Transacción:	28/10/2011 19:07:27
Destino:	Pasajes Ganados por buques y aeronaves
<b>Inconsistencias</b>	
La CUIT registraría inconvenientes con su comportamiento fiscal.	



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ADMINISTRACION FEDERAL  
CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta
Comprador:	Contribuyente de Prueba
CUIT / CUIL Comprador:	2000000001
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	1000.00
Cotización:	4.75
CUIT Entidad:	30500001735
Entidad:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A
Usuario:	Contribuyente de Prueba
Fecha Transacción:	28/10/2011 19:07:27
Destino:	Pasajes Ganados por buques y aeronaves
<b>Inconsistencias</b>	
La CUIT ingresada registra quiebra	



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores

ADMINISTRACION FEDERAL  
CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta
Comprador:	Contribuyente de Prueba
CUIT / CUIL Comprador:	2000000001
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	1000.00
Cotización:	4.75
CUIT Entidad:	30500001735
Entidad:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A
Usuario:	Contribuyente de Prueba
Fecha Transacción:	28/10/2011 19:07:27
Destino:	Pasajes Ganados por buques y aeronaves
<b>Inconsistencias</b>	
Falta de Presentación de DDJJ Impositivas y/o SUSS	



ADMINISTRACION FEDERAL  
CONSULTA DE OPERACIONES CAMBIARIAS

Operación:	Consulta
Comprador:	Contribuyente de Prueba
CUIT / CUIL Comprador:	20000000001
Tipo Moneda:	Dólar ESTADOUNIDENSE
Importe en Pesos:	1000.00
Cotización:	4.75
CUIT Entidad:	30500001735
Entidad:	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A
Usuario:	Contribuyente de Prueba
Fecha Transaccion:	28/10/2011 19:07:27
Destino:	Pasajes Ganados por buques y aeronaves

Inconsistencias

La/El CUIT/CUIL/CDI presentaría insuficiente capacidad económica para realizar la operación cambiaria ingresada